

**ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN
CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-008

Versión: 0.2


Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025133000006		
CONTRATO N°:	075 DE 2025	18-NOV-2025	OBR-SMC-010-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T SAS		
NIT:	901630247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1085095472 DE EL BANCO		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$299.999.890,84)		
ANTICIPO 50%:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$149.999.945,42)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	18 – NOV – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27425		
RP N°:	23525		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°X:	29 – ENE – 2026	QUINCE (15) DIAS	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	EN TRAMITE	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°1:	16 – ENE – 2026	TIEMPO UN (1) MES	VALOR \$0,00
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$299.999.890,84)		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (3) MESES		

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3

	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-008
		Versión: 0.2
		Página 2 de 4

FECHA DE NUEVA DE TERMINACIÓN:	24 – ABR – 2026		
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	18 – NOV– 2025	50 %	\$149.999.945,42
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	16 – DIC – 2025	29.48%	\$88.427.164,98
% DE AVANCE FISICO:	58.95%		
MUNICIPIO:	HATILLO DE LOBA - BOLIVAR		

A los 13 días del mes de FEBRERO del año 2026, los suscritos, **ECOCIRCULAR-T SAS**, con NIT/C.C **901630247-3**, representado(a) legalmente por **RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON**, como Contratista de Obra, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSION N°1 dentro del Contrato de Obra N°075 DE 2025.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el día 18 del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° **075 DE 2025** con la firma **ECOCIRCULAR-T SAS**, cuyo objeto es **“ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR”**.
2. Que el **18 de NOVIEMBRE de 2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°**075 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución
3. Que, el día 21 de ENERO de 2026, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°1 del Contrato de Obra N°**075 DE 2025**, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que el día 12 de febrero de 2026, la firma ECOCIRCULAR-T SAS Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión el Contrato de Obra N°075 de 2026, aduciendo los siguientes motivos y razones:

La empresa Metálicas San Rafael presenta un retraso en la entrega de pedido acordado, destinados al proyecto “Adecuación y Recuperación de Espacio Público en el municipio de Hatillo de Loba, Bolívar”, el cual se ejecuta para la empresa ECOCIRCULAR-T S.A.S.

La situación se originó debido a Inconvenientes presentados por parte de nuestro proveedor, quien nos ha notificado oficialmente fallas en su proceso de producción. Específicamente, se reportaron daños técnicos en equipos fundamentales para la fabricación, tales como la máquina dobladora de metal y el sistema de pintura electrostática. Adicionalmente, en el proceso de

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-008

Versión: 0.2

Página 3 de 4

elaboración de piezas plásticas, se presentaron dificultades en el equipo de inyección de polipropileno, el cual opera bajo moldes previamente establecidos, generando retrasos en la producción de los componentes requeridos.

Estos Inconvenientes han Impactado directamente nuestros tiempos de fabricación y, en consecuencia, la fecha de entrega inicialmente pactada. Actualmente, el proveedor se encuentra realizando las reparaciones necesarias y normalizando su operación, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el menor tiempo posible.

5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de ampliar la suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual, mediante informe con fecha del 13 de FEBRERO de 2026.
6. Que el Contrato de Obra N°075 DE 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Obra N°075 DE 2025, cuyo objeto es **“ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR”**, celebrado entre FONCOLOMBIA y **ECOCIRCULAR-T SAS**, por el término de **UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**, contados a partir del 13 de FEBRERO de 2026 y hasta el 6 de ABRIL de 2026.

SEGUNDO: La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente ampliación de la suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final, teniendo en cuenta la presente ampliación de la suspensión.

QUINTO: La firma **ECOCIRCULAR-T SAS** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS MUNDIAL**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **CG-1069733**, así como

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

7



**ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN
CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-008

Versión: 0.2

Página 4 de 4

la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **CG-1017224**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSIÓN N°1 DEL CONTRATO DE OBRA N°075 de 2025 por quienes intervinieron en ella, a los **13 de FEBRERO** de 2026.

RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACÓN
Representante Legal
ECOCIRCULAR-T SAS
Contratista de Obra

NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA

MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Supervisor de APOYO FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY** – Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA